

**PARIDAD DE GÉNERO**  
**Serán ocho candidatas a alcaldías en la CDMX**  
Además, las contendientes deberán tener posibilidades reales de ganar, según los criterios del Instituto Electoral capitalino. Pág. 29

# CRITERIO DE PARIDAD APLICARÁ TAMBIÉN EN CDMX

## Deben partidos postular a 8 mujeres a alcaldías

Las leyes electorales establecen que las candidatas deberán tener posibilidades reales de ganar

**A** PATRICIA RAMÍREZ  
Igual que en el nivel federal, en la Ciudad de México se deberá observar el principio de paridad horizontal y por ello los partidos políticos tendrán que postular candidatos y candidatas de manera paritaria para las 16 alcaldías de la capital y las diputaciones del Congreso de la CDMX.

Las leyes electorales locales establecen que, de las 16 alcaldías, los partidos deberán postular mujeres en al menos 8, para buscar la paridad en este nivel de gobierno.

Actualmente, en la capital del país hay solo 7 alcaldesas, las de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Tlalpan.

En tanto que Cuajimalpa, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Coyoacán, Tláhuac, Iztacalco, Gustavo A Madero y Magdalena Contreras, están gobernadas por nueve hombres, por lo que no hay paridad.

De acuerdo con la Constitución y las leyes locales, para las elecciones del 2 de junio las dos coaliciones y Movimiento Ciudadano deberán postular candidatas en ocho alcaldías con género femenino, lo que complicará otra vez la designación de candidatos entre los partidos políticos.

Pero, además, la consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Sonia Pérez, aclaró que no se

trata solo de postular mujeres para perder, sino que sean candidatas con posibilidades reales de ganar, por lo que se establecieron bloques de competitividad para que los partidos y coaliciones postulen candidaturas ganadoras.

Para ello, los lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México establecen bloques de competitividad en tres sectores: alta, media y baja, de acuerdo con el posicionamiento de cada partido en esos cargos públicos, resultado de las votaciones obtenidas en las elecciones anteriores.

“Se evitará la postulación de mujeres exclusivamente en los distritos o demarcaciones territoriales en los que se hayan obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”, sentenció la consejera durante un curso para periodistas.

Por lo que toca a las alcaldías, seis fueron establecidas como de alta competitividad, cinco de media competitividad y cinco de baja competitividad. Esta clasificación está en relación con la votación obtenida por cada partido o coalición en las elecciones anteriores, las de 2021.

### PARIDAD EN EL CONGRESO

En el caso del Congreso de la Ciudad de México, en esta Legislatura ya se alcanzó la paridad de género, pues hay 35 diputadas locales y 31 diputados. Sin embargo, para el próximo año los partidos y coaliciones deberán nominar por lo menos 17

fórmulas para las 33 diputaciones de mayoría que estarán en disputa en las urnas, mientras que las otras 33 diputaciones son plurinominales.

En este caso, cada bloque de competitividad abarca 11 de los 33 distritos uninominales y, al igual que lo correspondiente a las alcaldías, que se definen por la votación obtenida en las elecciones anteriores.

La consejera Sonia Pérez explicó que en el proceso electoral 2020-2021 se presentaron un total de 4 mil 78 candidaturas, de las cuales 2 mil 233 correspondieron a mujeres, esto es 54.76 por ciento del total y mil 845 a hombres, es decir el 45.24 por ciento.

En el caso de los partidos políticos que participen en coalición o bajo la figura de



candidatura común, tanto para los distritos locales como para las alcaldías, el análisis del cumplimiento de la postulación paritaria en los bloques de competitividad se realizará a partir del origen partidario de las postulaciones que se establezca en el convenio correspondiente, así como aquellas postulaciones realizadas de manera individual por los partidos.

**Se observará el principio de paridad horizontal, vía candidaturas de manera paritaria en las 16 alcaldías de la capital**



**Al igual que a nivel federal, en la Ciudad de México se deberá observar el principio de paridad horizontal**

